



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **01 FEB. 2017**

Acta N° 1
Res. N° 9
Exp. N° 2016-25-1-008890
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud presentada por el Consejo de Formación en Educación, para financiar las actividades del año 2017 en el marco del nuevo plan de estudios para Formación Inicial.

RESULTANDO: Que las actividades se realizarán a partir del mes de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que las actividades y sus costos se imputarán en el POA 2017 en la siguiente línea: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 2 – Flexibilización del Plan de estudios; Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, hasta un monto total estimado de \$ 383.000 (trescientos ochenta y tres mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR .

2) Que el presupuesto es:

Conceptos	\$U
Traslados	143.000
Alojamiento	86.000
Alimentación	114.000
Materiales	20.000
Imprevistos	20.000
Total	383.000

3) Que consta informe de disponibilidad N° 63/2017 por un monto de \$ 383.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de las actividades del Consejo de Formación en Educación para el año 2017 en el marco del nuevo plan de estudios para Formación Inicial, por un monto total de hasta \$ 383.000 (trescientos ochenta y tres mil); con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de una partida y/o reintegro de gastos por concepto de alimentación, hasta un monto total de \$ 114.000; alojamiento hasta un monto de \$ 86.000; traslados hasta un monto de \$ 143.000; materiales hasta un monto de \$ 20.000 e imprevistos hasta un monto de \$ 20.000 con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre de Laura Almada cédula de identidad 4.053.530-2.

3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Aclarar que el otorgamiento de dichos pagos y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.

Dra. M^g. Beatriz DOS SANTOS YAJA BOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Compras	
Traslados	
Alojamiento	
Alimentación	
Materiales	
Imprevistos	
Total	582.000